Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en sesión de pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 26 de noviembre de 2015, aprobó por mayoría absoluta del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2016.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158/1995 de 2 de febrero y el sistema retributivo de la retribuciones básicas y complementarias.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto del 2016

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 169 del T.R.L.H.L. aprobado por Real Decreto 2/2004 y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlo.

Villaseca de la Sagra 27 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 9143